

RENTA 2008

Huelva a 07 de abril de 2009

Con el envío por parte de la Agencia Tributaria de los borradores correspondientes a las Declaraciones de la Renta correspondientes al ejercicio 2008, se inicia el plazo para poder realizar las modificaciones al mismo desde el día 1 de abril, así como su presentación.

Aquéllos que no hayan recibido el borrador, lo pueden recibir a lo largo de los meses de abril o mayo, o bien solicitarlos a través de la Página Web de la Agencia Tributaria.

Por lo visto Hacienda ha cometido un error en algunos de los borradores que han enviado en relación con los 400 euros de deducción del año pasado del IRPF. En cualquier caso ya lo han detectado y los que sean erróneos no se podrán confirmar.

Asimismo hay que tener en cuenta, algunos de los conceptos en los que se detectan más errores en los borradores que envía Hacienda:

- Cuota Sindical no se suele incluir nunca.
- Cantidades abonadas en concepto de la Adquisición de Vivienda habitual, tan solo incluyen las comunicadas por las Entidades Bancarias en concepto de préstamos hipotecarios y en algunos casos no se corresponden con los porcentajes en caso de matrimonios o parejas. El resto de las cantidades satisfechas en este concepto no lo suelen incluir.

En cualquier caso hay que tener en cuenta que Hacienda no se responsabiliza de los errores que pudieran contener los borradores que nos envían.

COMO TODOS LOS AÑOS, SI TIENES DUDAS

Y QUIERES QUE TE LA HAGAMOS

PONTE EN CONTACTO ANTES DEL 1 DE JUNIO